

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 28/2021





ALEJO FOLGUEIRA SECRETARIO ADMINISTRATIVO afolgueira@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 28/07/2021 14:28:05



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución y la Actuación Interna N° 30-00070116 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la provisión e instalación de cortinas para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición referida, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto.

Que fundamentó dicho requerimiento a fin de "...dar respuesta a las necesidades de los usuarios de las dependencias del Ministerio Público Fiscal."

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1698/2021, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consideración del monto estimado para la presente, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Contratación Directa Menor N° 5/21 del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (art. 38° de la Ley N° 2095), y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, tendiente a lograr la provisión e instalación de cortinas para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un millón setecientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con noventa y ocho centavos (\$1.705.441,98) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 455/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor N° 05/2021, tendiente a lograr la provisión e instalación de cortinas para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos un millón setecientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con noventa y ocho centavos (\$1.705.441,98) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Formulario Original para Cotizar que como Anexos I a IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa Menor serán gratuitos.

ARTÍCULO 5°.- Fijar el día 9 de agosto del 2021, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que las muestras requeridas en el marco del presente procedimiento deberán ser entregadas ante la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, en el 10° piso del edificio de la Avenida Paseo Colón 1333, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas hasta el día hábil anterior al previsto para la apertura de ofertas, conforme lo previsto en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la presente.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de

Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese

DISPOSICIÓN OAF Nº 28/2021



Contratación Directa Menor Nº 05/21

Anexo I a la Disposición OAF Nº 28/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

OI: Oficina de Infraestructura.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado y el Pliego de Especificaciones Técnicas, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión e instalación de Cortinas, conforme las condiciones detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor N° 05/2021. (art. 38° de la Ley N° 2095) y su reglamentación.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos un millón setecientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con noventa y ocho centavos (\$1.705.441,98) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.



Contratación Directa Menor Nº 05/21

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLÓN A COTIZAR

Renglón Nº 1: *Provisión e instalación de Cortinas*, conforme a las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo II para la presente.

Es condición necesaria que lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del bien al momento de la entrega.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico

licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **09/08/2021** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda "Contratación Directa Menor N° 05/2021, Actuación Interna N° 30-00070116 - Fecha y hora de apertura".

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRE	SENTACIÓN	Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347) y Resolución CCAMP N° 53/15).	
В	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
С	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	



Contratación Directa Menor Nº 05/21

D	Nota de solicitud de adelanto. Cláusula 14	
E	Presentación de Folletería/Muestras y/o Ficha técnica. Cláusula 17.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusive del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

14. SOLICITUD DE ADELANTO.

El/ los oferentes podrán solicitar hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto de su oferta en concepto de adelanto. Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL

TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción, deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página <u>www.buenosairescompras.gob.ar</u>

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 88 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y el artículo 22 de la Resolución CCAMP N° 53/15.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. PRESENTACIÓN DE FOLLETERIA/MUESTRAS Y/O FICHA TECNICA

1.1 Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados, donde se puedan verificar las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo. Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser presentados en alta resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

1.2 Con la entrega de la oferta se entregarán muestras de los siguientes materiales del



Contratación Directa Menor Nº 05/21

Renglón a cotizar:

Renglón Nº 1 Provisiónción e instalación de Cortinas

En muestra de superficie 200mm x 200 mm.

- 1.2.1. Muestrario de telas para cortinas enrrollables con las características estipuladas en el PET, en la gama de los colores beige/manteca/gris.
- 1.2.2. Muestra de cadena plástica de mando en los colores disponibles, preferentemente en los mismos tonos que las cortinas o blanco.

A fin de efectuar la presentación de las muestras requeridas, los interesados deberán entregarlas ante la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, en el 10° piso del edificio de la Avenida Paseo Colón 1333, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas hasta el día hábil anterior al previsto para la apertura de ofertas.

Se entregará comprobante de la entrega efectuada, el cual deberá constar agregado en la presentación de la oferta.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la OAF interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 126 de la precitada Ley.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio,

cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

20. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en un único oferente.

21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

22. PLAZO, LUGAR, HORARIO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

- 22.1- El plazo de entrega e instalación será de cuarenta y cinco (45) días corridos una vez notificada la orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.
- 22.2- Los bienes serán entregados, siempre dentro del plazo estipulado en el punto 22.1. El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.
- 22.3- Los bienes llegarán al inmueble correctamente embalados para evitar posibles daños



Contratación Directa Menor Nº 05/21

en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

22.4- El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

22.5- El horario para la entrega de los bienes será de 8 a 17hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

Se aceptarán entregas parciales, cumpliendo las mismas el detalle que surge de cada plano aprobado en el marco de la presente (por inmueble).

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento remitirá a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas e instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

23. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

24. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas e instalaciones, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

25. GARANTÍA TECNICA DE LOS EQUIPOS

Los bienes deberán proveerse e instalarse nuevos, sin uso, con sus correspondientes manuales y catálogos, y con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la Recepción Provisoria.

26. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen las entregas del equipamiento cumplan con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan.

27. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe del citado Departamento de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

28. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

29. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

• Gestión de Pago:



Contratación Directa Menor Nº 05/21

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al ultimo vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

• Forma de pago:

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación.

30. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo II a la Disposición OAF Nº 28/2021 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

INTRODUCCION

Las cortinas a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descripto en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberán ser nuevas, sin uso, sin presentar deterioro alguno siendo de primera calidad y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en envase original cerrado, en perfecto estado de conservación, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos.

Deberán ser instaladas en el lugar correspondiente y dentro del horario que se indique al respecto, donde el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, instalación, etc).

En el caso de tener alguno de los elementos a cotizar estandarizados, diferencias de medidas, deberán ser aceptadas por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF-

CORTINA ENROLLABLE TRANSLUCIDA

Cortina enrollable translucida con tela tipo "screen" 5%, compuesta en fibra de vidrio y PVC, color a definir en tonos BEIGE / MANTECA / GRIS

Cortinas con sistema de accionamiento a cadena lateral plástica continua. Tubo de enrolle de aluminio con terminal plástica. Mecanismos plásticos de alta resistencia. El control de subida y bajada se realizará mediante dichas cadenas laterales ubicadas

según la apertura de hojas y distribución de mobiliario. La ubicación de los mandos de cada cortina, se acordará con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

Las cortinas deberán garantizar la cobertura total del área vidriada de la ventana, más un solape de 2,5 cm en sus lados. Estas corresponden a la medida real de la carpintería, sin contemplar los 2,5 cm de solape mencionado anteriormente. Además, deberán considerar los excedentes de tela necesarios en el alto, para el recubrimiento del tubo de enrolle y el bolsillo de contrapeso. Las medidas especificadas en la planilla adjunta son a modo de referencia ya que la empresa adjudicataria deberá tomar las medidas definitivas para su confección.

Las colocaciones de los tubos enrollables mediante soportes metálicos se deberán fijar hacia arriba "a techo", hacia atrás o laterales "a marco o pared" según sea más conveniente teniendo en cuenta el sistema de apertura de la carpintería en cuestión y el espacio disponible en cada caso particular. Lo mismo será acordado con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, previo a la fabricación.

Complementario a las especificaciones aquí descriptas, se adjunta en Anexo, las planillas de las cortinas a cotizar por edificios con medidas.



Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Anexo III a la Disposición OAF N° 28\2021

Objeto: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

MEMORIA DESCRIPTIVA

Las presentes especificaciones, complementan la documentación de planos y planillas que corresponden al proyecto de provisión e instalación de cortinas para sedes del Ministerio Público Fiscal, ubicados en las calles: Bartolomé Mitre 1735, Cabildo 3067, Azopardo 1315 y Combate de los Pozos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presente memoria, tiene como fin, acercar la máxima información posible sobre el estado actual de las locaciones, en vistas que, dada la excepcional situación que estamos atravesando, no se podrá realizar la habitual visita a obra del proceso de la presente adquisición. Se especificarán accesos, materialidades, estado de terminaciones e instalaciones existentes, a través de fotografías y reseñas.

BARTOLOMÉ MITRE 1735



El edificio cuenta con el acceso al público en la Planta Baja a través de un Blindex y contiguo a este, se encuentra el acceso vehicular a las cocheras del mismo. El acceso a los 7 pisos, la terraza y el subsuelo se hace a través de 2 ascensores y una escalera.



Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

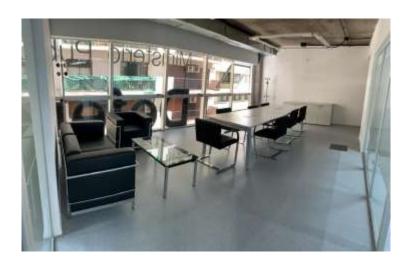
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento







Con respecto a las cortinas a colocar, se instalarán en los pisos 3ero y 4to.



La fachada está realizada con el sistema de piel de vidrio y aluminio compuesto. Se adjuntan fotos de los frentes a intervenir.





Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En el interior, actualmente están colocadas persianas metálicas de tipo americana.







CABILDO 3067

El edificio cuenta con PB, entre piso y 4 plantas.

Allí se encuentran funcionando además de la Fiscalía, el CGP que corresponde a la comuna 13 y una sucursal y oficinas de atención telefónica del Banco Ciudad.

A la Fiscalía, se llega a través de un acceso común con el CGP ubicado en la planta baja 3067 con tres ascensores de capacidad máxima 3 personas que llegan hasta los pisos 3 y 4. También cuenta con una escalera principal para uso del público.

Fachada Calle Cabildo

Fachada interna

Patio Central



La circulación vertical se realiza mediante un núcleo de ascensores + escalera, situados en el sector frente de cada planta.



Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Hall Acceso de piso y carpinterías fachada Frente



Con respecto al sector donde se realizarán las instalaciones, a los cuales se accede desde los halles de ascensores, se trata de oficinas que actualmente se encuentran en funcionamiento, por lo que se deberá considerar la interacción con el usuario, el movimiento de los mobiliarios que pudieran interferir con la colocación y su posterior acomodamiento.

La planta está organizada alrededor de un patio interno central.

Las carpinterías están ubicadas sobre la fachada frente y contrafrente y alrededor del patio. Todas son de hierro y sus hojas son batientes de abrir y paños fijos.

En los cerramientos de gran tamaño que dan hacia la fachada frente, las hojas de abrir llevan manija de cierre tipo pomo y, en el resto de las hojas, lleva aldabas.

Despacho



Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



EDIFICIO AZOPARDO 1315

El edificio, cuenta en PB hall de ingreso, entrepiso y 1er piso. Funcionan oficinas del Ministerio Público Fiscal y la Defensoría de la CABA en todas sus plantas.

Hay 3 escaleras: una directa al 1er piso y, otra de acceso al entre piso; una escalera caracol que conecta las 3 plantas. Hay ascensor y montacargas que unen a las plantas.

El acceso al público, es a través de una única entrada y se encuentra en la Planta Baja sobre la Calle Azopardo y, contiguo a este, se encuentra el acceso vehicular a la única cochera. Desde el hall de entrada se accede a las escaleras, ascensor y montacargas.



Se colocarán cortinas en el entrepiso



Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento





COMBATE DE LOS POZOS 155

El edificio se encuentra ubicado en la calle Combate de los Pozos 155. Cuenta con planta baja y 9 pisos.

Calle Combate de los Pozos



2021 – "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"



Secretaría de Coordinación Administrativa

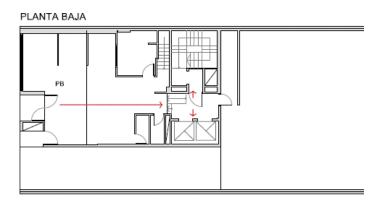
Oficina de Infraestructura Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

El acceso es por planta baja.

Para llegar al sector de la instalación de los bienes, se debe cruzar una rampa de material que nace en la recepción del mismo.

La circulación vertical se realiza mediante un núcleo de dos ascensores y escaleras, situados en el sector central de la planta.

Acceso Combate de los Pozos. Recepción y Núcleos de circulación



A las oficinas del octavo piso, donde se colocarán las cortinas, se accede desde el hall de ascensores y/o desde las escaleras; luego por escalera, se sube a las oficinas del noveno piso.



Tanto las oficinas del octavo piso como las de noveno, están ubicadas hacia el frente del edificio según se indica en los planos adjuntos.



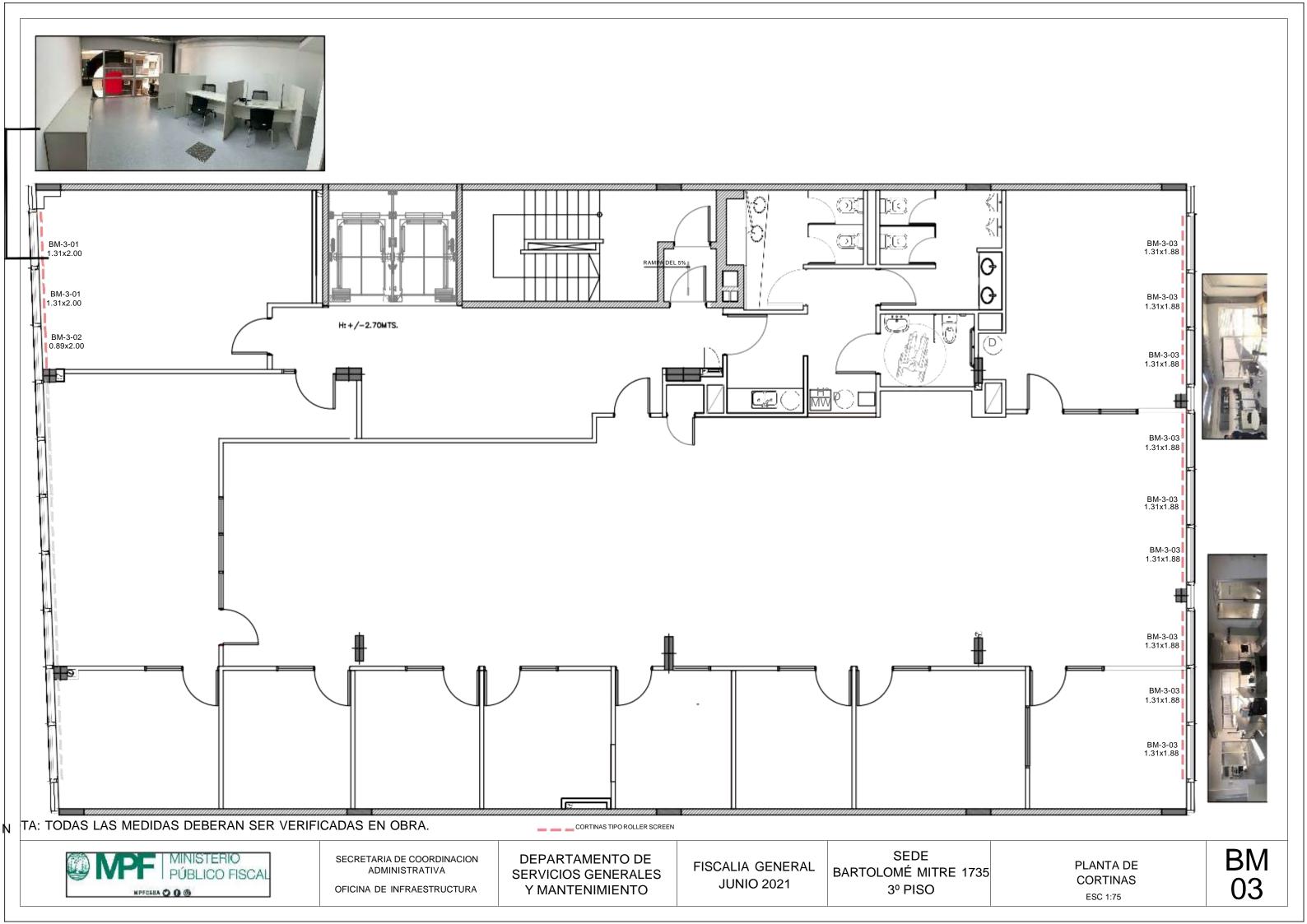
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

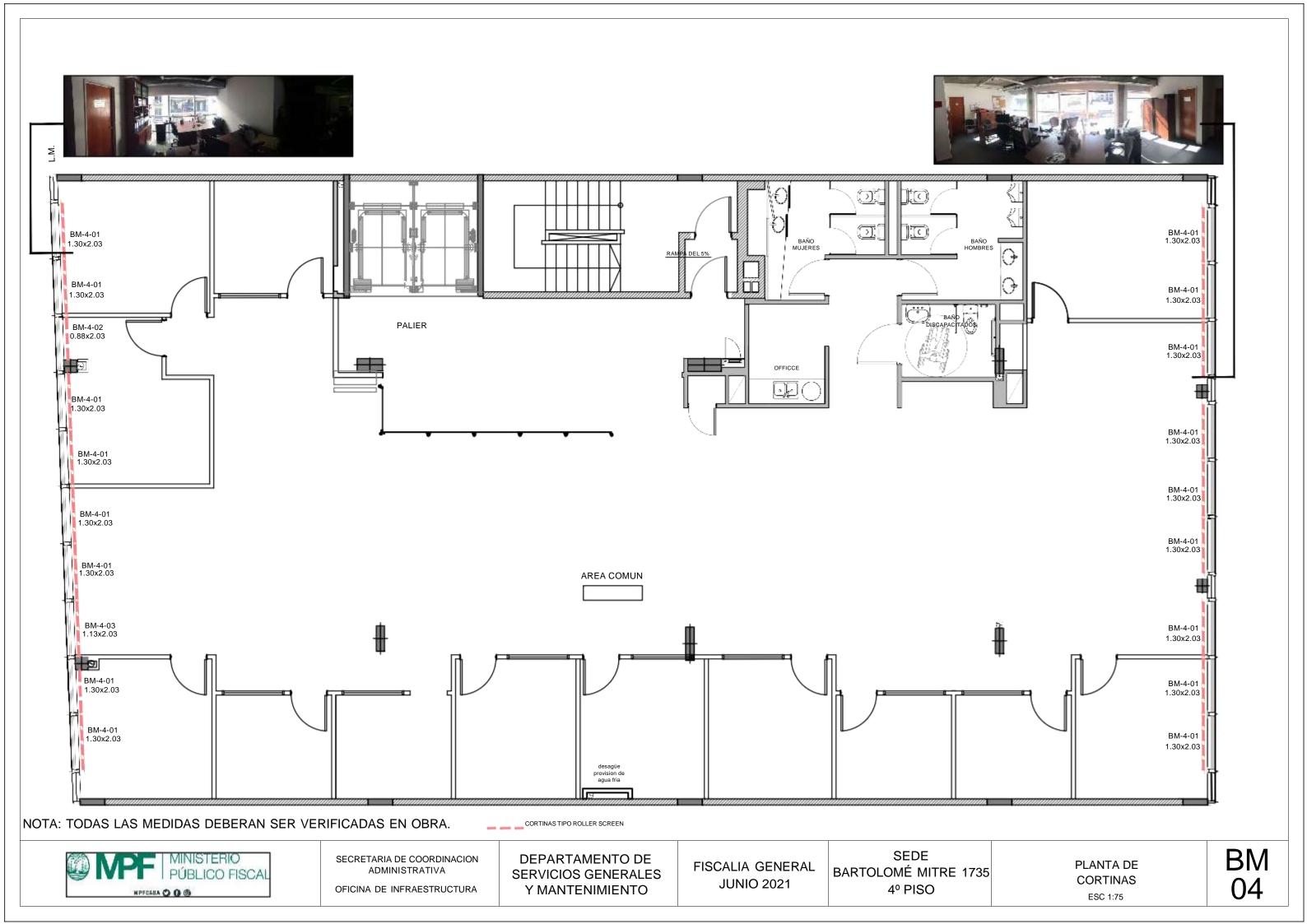
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

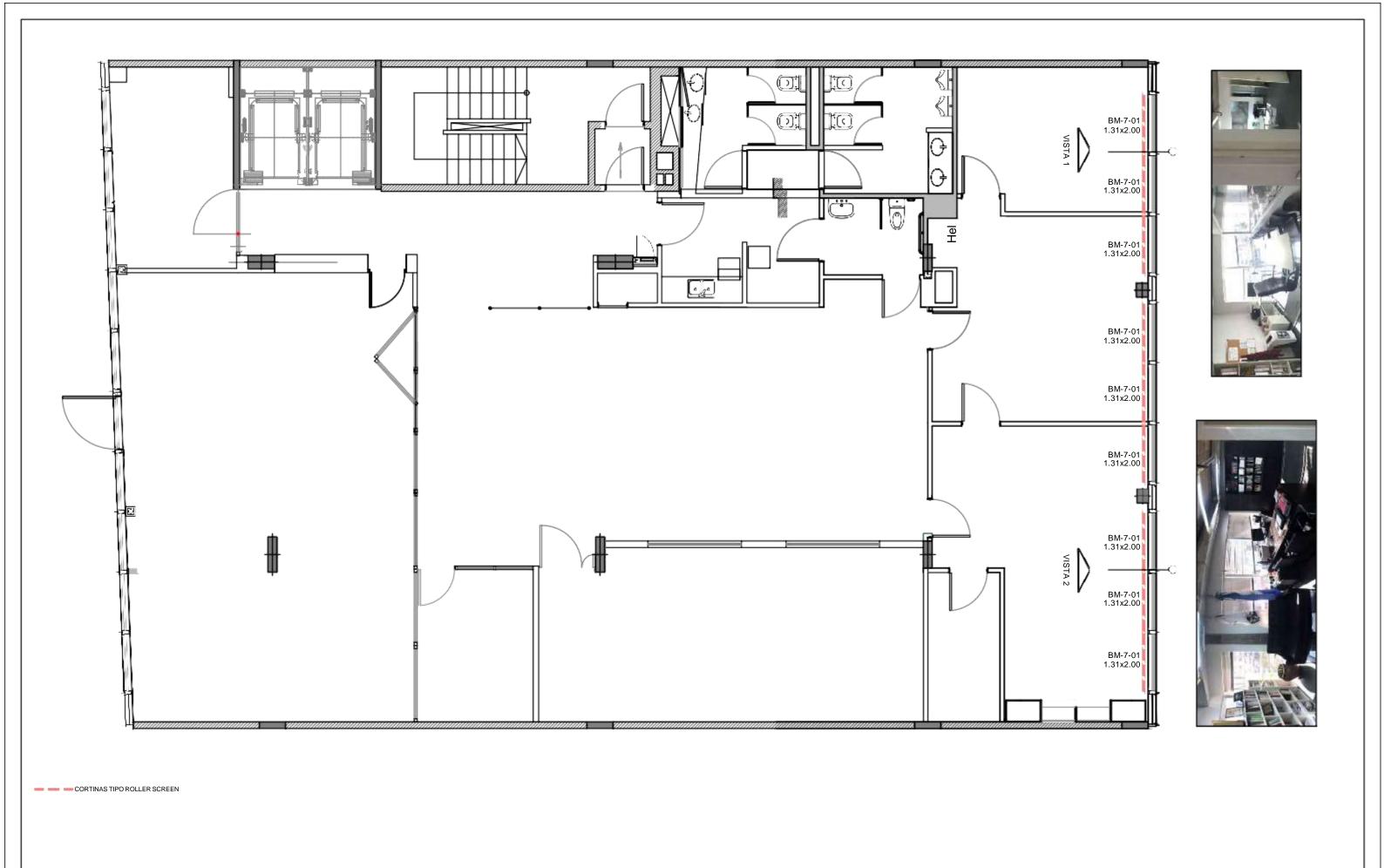
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

INDICE DE PLANOS

1) BM - 3	Cortinas sede Bartolomé Mitre – 3er piso	1:75
2) BM - 4	Cortinas sede Bartolomé Mitre – 4to piso	1:75
3) BM - 7	Cortinas sede Bartolomé Mitre – 7mo piso	1:75
4) CA – 3	Cortinas sede Cabildo – 3er piso	1:150
5) AZ – EP	Cortinas sede Azopardo – Entrepiso	1:100
6) CP – 8	Cortinas sede Combate de los Pozos	1:100
7) CP – 9	Cortinas sede Combate de los Pozos	1:100







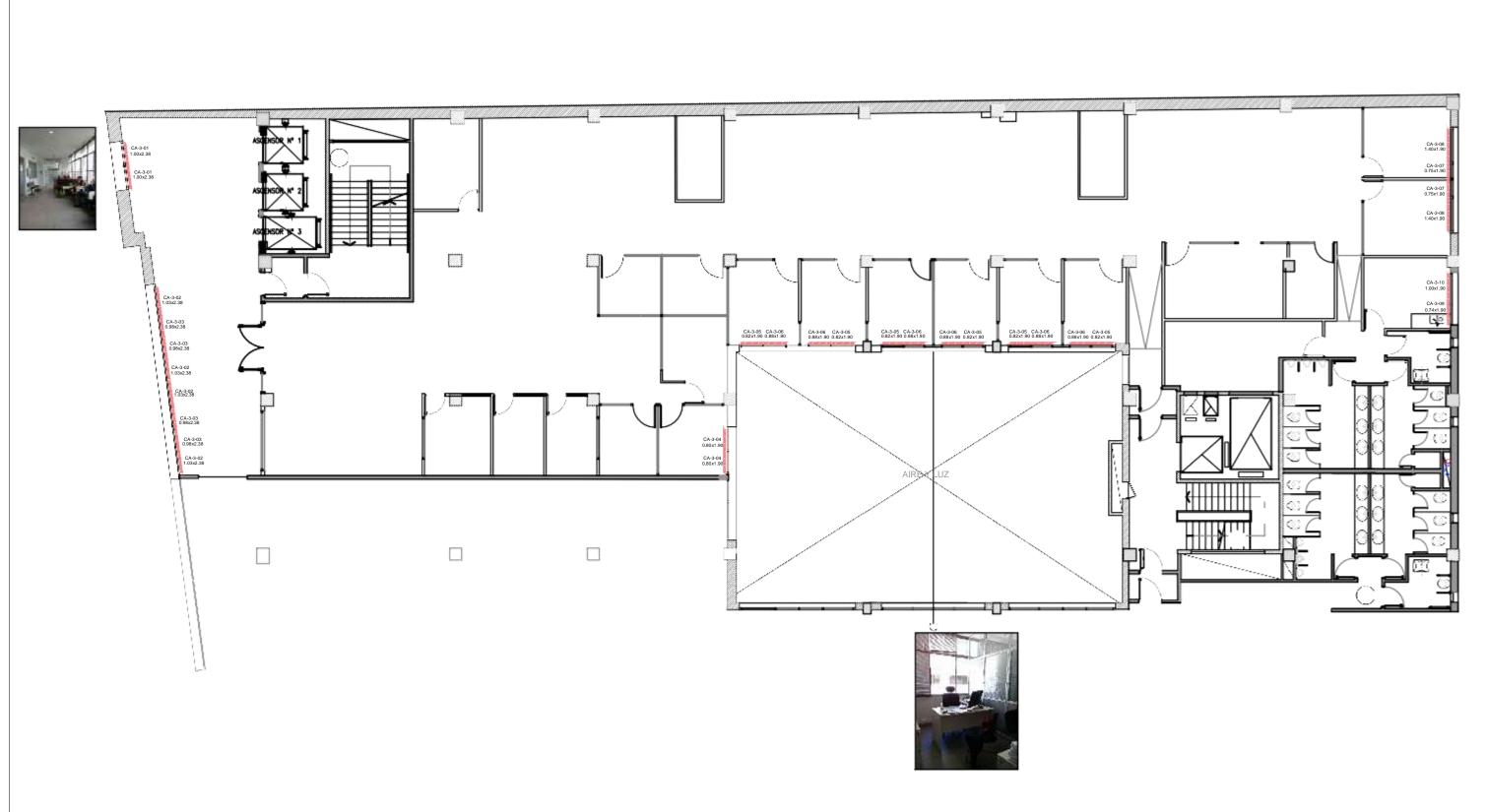
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL JUNIO 2021 SEDE BARTOLOMÉ MITRE 1735 7º PISO

PLANTA DE CORTINAS ESC 1:75 BM 07



CORTINAS TIPO ROLLER SCREEN

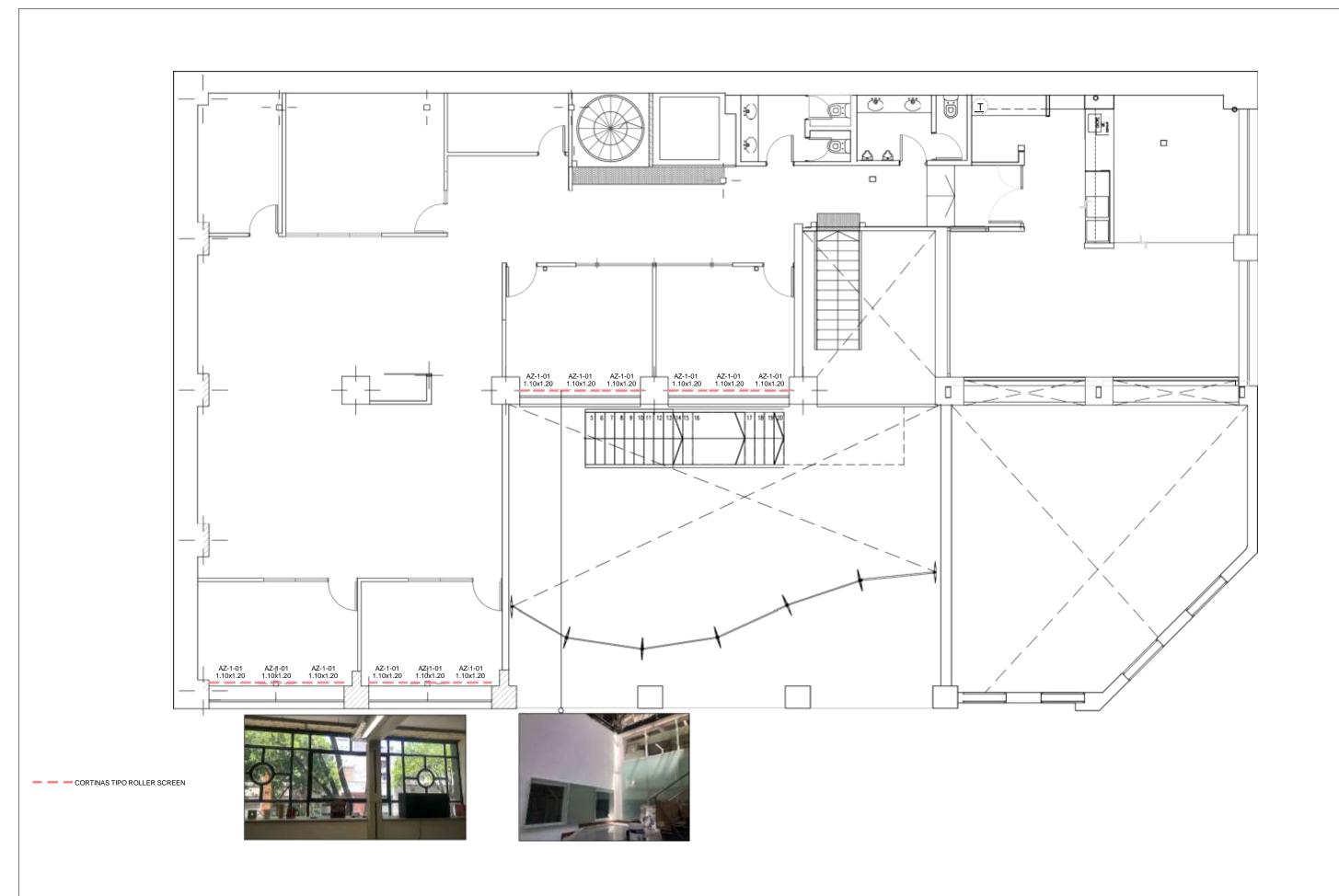
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL JUNIO 2021 SEDE CABILDO 3067 3º PISO

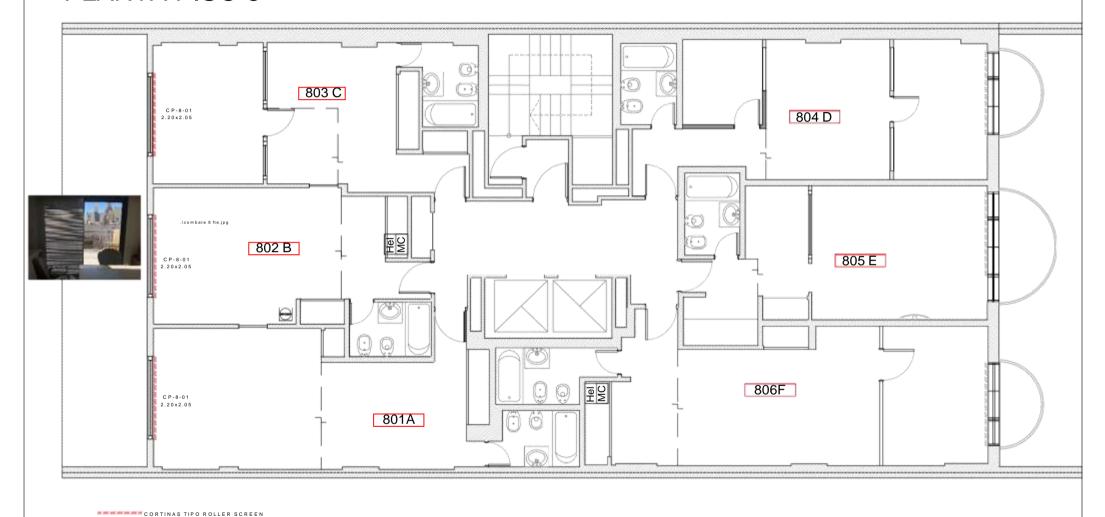
PLANTA DE CORTINAS ESC 1:150 CA 03



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



PLANTA PISO 8



NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL
JUNIO 2021

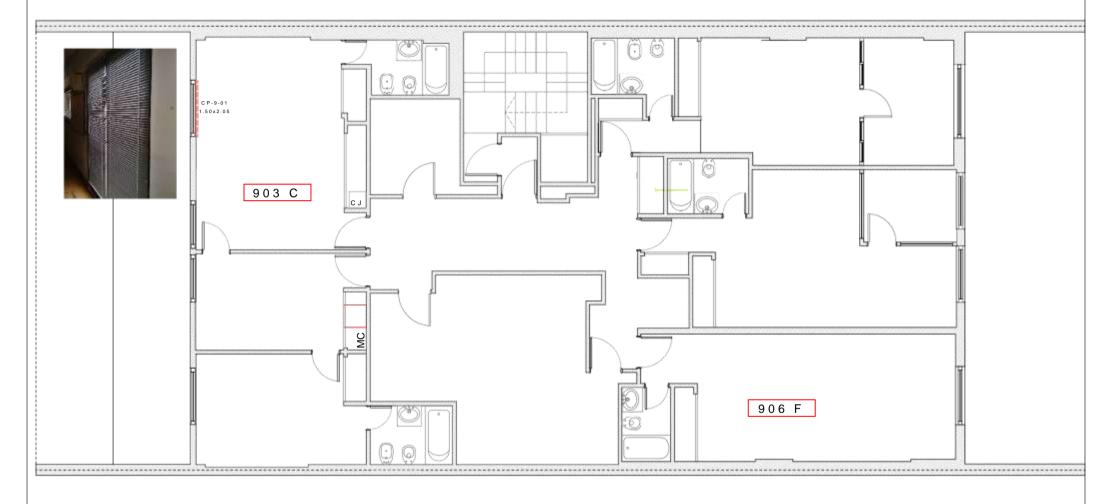
Sede COMBATE DE LOS POZOS Piso 8°

CP

CORTINAS - ESC. 1:100

0.8

PLANTA PISO 9



NEW CORTINAS TIPO ROLLER SCREEN

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.



SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

FISCALIA GENERAL
JUNIO 2021

Sede COMBATE DE LOS POZOS Piso 9°

CORTINAS - ESC. 1:100

CP

09



Contratación Directa Menor Nº 05/21

Anexo IV a la Disposición OAF Nº 28/2021

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa Menor Nº 05/21 Actuación Interna Nº: 30-00070116

Apertura de ofertas: 09/08/2021 a las 11:00 hs

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

PLANILLA DE COTIZACION

REFERENCIAS NOMENCLATURAS

BM: SEDE BARTOLOMÉ MITRE

CA: SEDE CABILDO
AZ: SEDE AZOPARDO

CP: SEDE COMBATE DE LOS POZOS

RENGLÓN 1: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS

ITEM	NOMENCLATURA	TIPO	MEDIDAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	BM-3-01	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,31X2,00	2		
1.2	BM-3-02	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	0,89X2,00	1		
1.3	BM-3-03	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,31X1,88	9		
1.4	BM-4-01	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,30X2,03	17		
1.5	BM-4-02	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	0,88x2,03	1		
1.6	BM-4-03	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,13x2,03	1		
1.6	BM-7-01	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,31X2,00	9		
1.7	CA-3-01	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,00X2,38	2		
1.8	CA-3-02	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,03X2,38	4		
1.9	CA-3-03	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	0,98X2,38	4		
1.10	CA-3-04	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	0,80X1,90	2		
1.11	CA-3-05	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	0,82X1,90	6		
1.12	CA-3-06	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	0,88X1,90	6		
1.13	CA-3-07	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	0,75X1,90	2		
1.14	CA-3-08	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,40X1,90	2		
1.15	CA-3-09	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	0,74X1,90	1		
1.16	CA-3-10	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,00X1,90	1		
1.17	AZ-1-01	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,10x1,20	12		
1.18	CP-8-01	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	2,20x2,05	3		
1.19	CP-9-01	CORTINAS ENROLLABLES TRANSLUCIDAS	1,50x2,05	1		
TOTAL COTIZADO EN PESOS					\$	

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):
PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:
OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)
Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en
cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley Nº 2095 (texto ordenado según
Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).
I was a refeable.

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)